



CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE

José Eugenio Aja Mz

EL PRESENTE  
CONSTITUYE LA EMPRESA QUE SU  
OBJETO SOCIAL LE PERMITE  
COMERCIALIZAR LOS BIENES O OBJETO DE  
ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA NO (EN SU CASO DE PERSONAS  
MORALES)

OBSERVACIONES



71,017

FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: Director General. \_\_\_\_\_  
TELEFONOS: 55437447. \_\_\_\_\_  
FAX: 55235035 \_\_\_\_\_  
ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA  
FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA No: \_\_\_\_\_

FECHA: 71,017  
DIA: 07 MES: 11 AÑO: 2016

CLAUSULAS GENERALES

El servicio que proporciona "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportiva, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salariamente Responsable  
En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

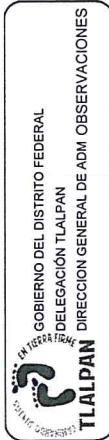
NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interes social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

PRIMERA: Incremento del Servicio  
En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago  
Las partes convienen que el importe de los bienes, materia de del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" mediante cheque o nomina, una vez que el cliente requiere de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio  
Los materiales e insumos que utilicen "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo único del presente instrumento, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso en la materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio



DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS  
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:  
SPEED TIME, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

STI040228UX6

DIRECCIÓN:

CALLE TEXAS No. 39, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810

TELÉFONO: 55 23 50 35

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ELEUTERIO AJA MARTÍNEZ

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2016-104  
FAVOR DE CITAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ORDEN DE SERVICIO:

0170

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3991

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARTIDA

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0170

1 RENTA DE 1000 CHIPS BIB TAG

SERVICIOS INCLUIDOS:

- 1.- Publicación de Convocatoria en portal de internet.
- 2.- Promoción del evento en página web.
- 3.- Captura de fichas de inscripción EL DÍA de entrega de números.
- 4.- Consolidación de base de datos de competidores.
- 5.- Preparación de paquetes personalizados de número y de chip.
- 6.- Asesoría en entrega de paquetes.
- 7.- Entrega de listado de competidores inscritos y estadísticas.

SERVICIOS DURANTE LA CARRERA:

- 1.- Cronometraje en Salida y Meta para todos los participantes.
- 2.- Asesoría con los datos técnicos al locutor del evento.
- 3.- Resultados extraoficiales en zona de competencia y en internet.
- 4.- Resultados inmediatos para prensa y premiación.

SERVICIOS POST CARRERA:

- 1.- Certificado de participación, personalizado para el evento.
- 2.- Memoria de resultados.
- 3.- Reporte técnico y evaluación post evento.

FECHA:	DÍA	MES	AÑO	HOJA N.	1	DE	1
	07	11	16				

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

NO APLICA

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( )

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: \_\_\_\_\_

DIRECTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Quedidamente REQUISITADA(S).

SE OTORGARA ANTICIPO: SI ( ) NO (X)

**CONTRATO (REVERSO)**

NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE

José Eliecerio Aja M.

EL PRESENTE ACREDITA LA  
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, QUE SU  
OBJETO SOCIAL LE PERMITE  
COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE  
ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA  
PÚBLICA (o, EN SU CASO DE PERSONAS  
MORALES)

OBSERVACIONES

FIRMA

CARGO

Director General

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA  
FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE  
ESCRITURA PÚBLICA (o,  
EN SU CASO DE PERSONAS  
MORALES)

71,017

TELÉFONOS

55 43 74 47 - 55 23 50 35

FECHA  
DIA: 04 MES: 11 AÑO: 2016

**CLAUSULAS GENERALES**

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios. Salariamente Responsable  
En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concuren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afección de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

PRIMERA: Incremento del Servicio  
En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar mediante modificaciones al contrato vigente siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiendo ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago  
Las partes convienen que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" mediante cheque nominativo, una vez que el área requiere de los mismos, bajo su responsabilidad, haber verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio  
Los materiales e insumos que utilicen "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo único del presente instrumento, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio